

RESOLUCION No. 037
(Febrero 1º de 2017)

“Por la cual se concede un permiso sindical”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante oficio, radicado en esta entidad el día 31 de Enero de 2017, con el número 0329, la Asociación Nacional Sindical de Servidores Públicos de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia “ANTHOC”, solicitan permiso sindical por los días 3 y 4 de Febrero de 2017, para la funcionaria MARIA DEL CARMEN MAYUSA DE CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.21.200.855, quien desempeña el cargo de AUXILIAR AREA DE LA SALUD, con el fin de desplazarse a realizar actividades de carácter sindical.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13 de la Ley 584 del 2000, Artículo 3 del Decreto 2813 de 2000, artículo 6 del Decreto 411 de 1997, los representantes de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas les concedan los permisos sindicales remunerados, sin que ello impida que su otorgamiento pueda ser concertado, con las respectivas entidades y donde la concesión de tales facilidades no deberá perjudicar el funcionamiento eficaz de la administración o servicio interesado.

En consecuencia de lo anterior la Gerencia:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso sindical remunerado a la funcionaria: MARIA DEL CARMEN MAYUSA DE CRUZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.21.200.855, quien desempeña el cargo de AUXILIAR AREA DE LA SALUD, por los días 3 y 4 de Febrero de 2017, para desplazarse a realizar actividades de carácter sindical.

ARTICULO SEGUNDO: Allegar a la oficina de Recursos Humanos copia de la certificación de asistencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Primero (1º) de Febrero de 2017.


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U.- Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel- Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Ángel Custodio Quintero Herrera -Sub-Gerente Administrativo-
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico